

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18390 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 608/11 por auto de fecha 27/04/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Compañía de Seguridad Intermediterránea, S.A., con CIF n.º A-29263068, con domicilio en Madrid, calle Isla Graciosa, n.º 4, local 4.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Compañía de Seguridad Intermediterránea, S.A., Madrid, calle Glorieta Rubén Dario, 2, bajo izquierda, administrador concursal Amyas, Abogados y Economistas, S.L.P., con número de teléfono 927-41-73-94 y fax 927-41-76-05.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursocsi@amyas.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 27 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120033946-1